

LA AUDITORIA: CONCEPTO, CLASES Y EVOLUCIÁN.

1.1 INFORMACIÁN FINANCIERA DE LA EMPRESA.

En el Ámbito económico-financiero, el instrumento básico de obtención de información es la contabilidad.

El sistema contable proporciona dos tipos de información:

SISTEMA CONTABLE

INFORMACIÁN EXTERNA INFORMACIÁN INTERNA

- Nos la proporciona la contabilidad financiera o general.
 - EstÁ enfocada a usuarios externos a la presentación de las cuentas anuales.
 - Nos la aporta la contabilidad tanto interna como externa.
-
- Permite a los responsables tomar decisiones.

1.2 USUARIOS.

La información económica-financiera elaborada en las empresas ha pasado de ser usada por socios a ser demandada por hacienda, clientes, empleados pero la información contable no es totalmente objetiva, ya que estÁ influida por quienes la elaboran, que a su vez, son usuarios interesados, y pueden cometer errores (involuntarios o deliberados).

Toda esta correspondencia de intereses exige un requisito fundamental fiabilidad para que esta información sea fiable, se ha de dotar al proceso de elementos formales, principios de contabilidad, hasta el control de la aplicación de esos principios por profesionales independientes, los auditores.

La necesidad de comparación de información contable a nivel internacional ha llevado al laborioso proceso de normalización contable, para homogeneizar la información.

1.3 CONCEPTO DE AUDITORIA.

La auditoría se origina como una necesidad social generada por el desarrollo económico, la complejidad industrial y la globalización de la economía.

Se trata de dotar de la máxima transparencia a la información económica-financiera que suministra la empresa a todos los usuarios, tanto directos como indirectos.

La ley de auditoría de cuentas (LAC) y su reglamento la definen como la actividad consistente en la revisión y verificación de documentos contables, siempre que tenga por objeto la emisión de un informe que pueda tener efectos frente a terceros, el reglamento puntualiza que será realizada por persona cualificada e independiente, utilizando técnicas de revisión y verificación idóneas.

La propia LAC amplía el contenido, al decir que: la auditoría consiste en verificar y dictaminar si dichas cuentas expresan la imagen fiel del patrimonio, así como el resultado de sus operaciones y los recursos obtenidos.

El instituto de contabilidad y auditoría de cuentas se pronuncia: El objetivo de la auditoría es la emisión de un informe dirigido a poner de manifiesto una opinión técnica sobre si dichas cuentas anuales expresan, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de dicha entidad.

Las ideas del instituto de censores jurados de cuentas de España (ICJCE), se puede definir como la investigación y evaluación independiente de la información contenida en los estados contables, con la expresión de una opinión sobre los mismos a la que se ha llegado aplicando normas y procedimientos aceptados.

El registro de economistas auditores (REA) dice que la auditoría es la expresión de una opinión sobre si unos estados financieros representan adecuadamente la situación financiera y patrimonial.

En todas las exposiciones hay elementos comunes (características básicas de la auditoría):

- Es una actividad desarrollada por persona cualificada e independiente, con presunción de independencia de criterio en virtud de las normas vigentes, sin intereses o influencias que menoscaben la objetividad.
- Para realizarla se utilizan técnicas de revisión y verificación idóneas.
- Consiste en el examen de las cuentas que han de expresar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera.
- Debe hacerse de conformidad con principios y normas de contabilidad aceptados.
- Todo ello tiene por objeto la emisión de un informe que tenga efectos frente a terceros.

NORMAS Y PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS.

Conviene comentar la diferencia entre principio contable, norma de valoración y requisitos de la información.

PRINCIPIO CONTABLE: Se asienta sobre el conocimiento teórico de la contabilidad y se convierte en un precepto que emiten organismos con facultad reconocida para ello.

Las normas de valoración son desarrollos de las legislaciones específicas que afectan a las principales partidas de las cuentas anuales y tienen menciones expresas respecto a determinadas masas patrimoniales.

Los requisitos de la información responden a las exigencias de los usuarios de la misma amparados en los principios contables y las normas de registro y valoración, y atendiendo a la realidad económica de las operaciones y no solo a su forma jurídica.

Estos principios han surgido por la necesidad de disponer de un conjunto ordenado de normas contables, que orienten a los expertos, auditores y permitan un lenguaje común en el ámbito contable.

En el caso de nuestro país, la valoración de los elementos que figuran en las cuentas anuales deberá realizarse conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

El ICAC es el órgano que, en nuestro país, tiene autoridad para dictar normas y fijar principios contables.

La contabilidad de la empresa, el registro y la valoración de los elementos de las cuentas anuales, se desarrollarán aplicando obligatoriamente los principios contables que se indican a continuación.

-

- Empresa en funcionamiento.
- Devengo.
- Uniformidad.
- Prudencia.
- No compensación.
- Importancia relativa

En los casos de conflicto entre principios contables, deberá prevalecer el que mejor conduzca a que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

1.5 EVOLUCIÓN DE LA AUDITORÍA.

En un principio se limitaba a la vigilancia, con el fin de evitar errores y fraudes. Con el crecimiento se ha hecho necesario garantizar la información suministrada por las empresas.

Sin abandonar las funciones primitivas, la auditoría acomete un objetivo más amplio: determinar la veracidad de los estados financieros de las empresas.

Al Reino Unido se le atribuye el origen de la auditoría, pero fue en Gran Bretaña, debido a la Revolución Industrial y a las quiebras que sufrieron pequeños ahorradores, donde se desarrolló la auditoría para conseguir la confianza de inversores y de terceros. La auditoría no tardó en extenderse a otros países.

En la actualidad se puede decir que EEUU es el país pionero, este avance fue impulsado por la crisis de Wall Street de 1929.

En el caso de España la introducción de la profesión de la auditoría ha sido muy lenta, en 1943 nace el ICJCE y, más recientemente, el Registro de Economistas Auditores (REA) en 1982 y el Registro General de Auditores (REGA) en 1985.

La armonización contable internacional consiste en que la información financiera proporcionada por las empresas que actúan en un mismo mercado sea útil para sus destinatarios, sin necesidad de una traducción, por lo que es necesario un acercamiento de las legislaciones contables.

El International Accounting Standards Board (IASB), acometió la tarea de elaborar un cuerpo de normas contables que pudieran ser aceptadas en los mercados financieros internacionales, las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

1.4 CLASES DE AUDITORÍA.

Este proceso evolutivo ha provocado la especialización de la auditoría según el objeto, destino, técnicas, etc.

Auditoría externa o legal: Examen de las cuentas anuales de una empresa por un auditor externo, normalmente por exigencia legal.

- Profesional independiente y reconocido, con formación solvente y probada.
- Emite dictamen.
- Tiene responsabilidad frente a terceros.

- Analiza los estados contables y emite opinión sobre su razonabilidad.
- Se acoge y lo ampara el secreto profesional.
- Emite un informe breve y sintético.
- El informe tiene efectos frente a terceros.

Auditoria interna: Realizado por los empleados de una empresa para garantizar que las operaciones se llevan a cabo de acuerdo con la política general de la entidad (dedicada a la propia empresa).

Se puede concebir como una parte del control interno.

- Mantiene una relación laboral dependiente de la empresa.
- Solo informa y recomienda.
- Evalúa el sistema de control interno y propone mejoras para la consecución de objetivos.
- Emite informes extensos y descriptivos del control interno, con propuestas de mejora.
- El informe es de utilidad interna.
- Realiza su actividad de forma continuada durante todo el ejercicio contable.

Auditoria operativa: Consiste en el examen de los más todos, procedimientos y sistemas de control interno de una empresa u organismo, público o privado, en definitiva, se fundamenta en analizar la gestión.

También se conoce como auditoría de las tres es, (economía, eficacia y eficiencia).

- Profesional no sometido a norma legal.
- Propone modificaciones y responde frente al que le contrata.
- Emite informes a la dirección con las acciones a llevar a cabo.

Auditoría pública o gubernamental: La actividad auditiva de organismos e instituciones públicas es desarrollada por el tribunal de cuentas (TC), que depende de las cortes generales.

Es equivalente a la auditoría externa privada.

Existen otros organismos estatales que realizan esta función, como son la intervención militar y la intervención general de la seguridad social.

Auditoría de sistemas: En esta modalidad podemos incluir lo que se conoce por auditorías especiales, como la auditoría medioambiental, auditoría informática. Especial relevancia ocupa la auditoría medioambiental, debido a la creciente conciencia sobre la calidad medioambiental.

En consonancia con el medio ambiente y para dar respuesta internacional al cambio climático, se firma el Protocolo de Kioto, y para cumplir con el compromiso de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero se aprueba una directiva

ANÁLOGAS Y DIFERENCIAS.

Dado que la función de la auditoría pública equivale a la auditoría externa, la principal característica que comparten los otros tipos de auditorías (externa, interna y operativa) es la independencia del auditor al emitir su opinión.

En la auditoría interna, esta autonomía se ha cuestionado, ya que existe una relación laboral con la empresa.

DIFERENCIAS ENTRE LOS TIPOS AUDITORES.

Auditor externo o legal	Auditor interno	Auditor operativo
Es un profesional independiente y reconocido, con formaciÃ³n solvente y probada.	Mantiene relaciÃ³n laboral dependiente de la empresa.	Es un profesional no sometido a norma legal.
Emite dictamen.	Competencia profesional atestiguada con titulaciÃ³n acadÃ©mica.	Profesional con experiencia en organizaciÃ³n.
Tiene responsabilidad frente a terceros: civil, penal y profesional.	Informa y recomienda.	Propone modificaciones.
Analiza los estados contables y emite opiniÃ³n sobre su razonabilidad.	Responde, frente a la organizaciÃ³n de que depende, del trabajo realizado.	Responde frente al que le contratÃ³.
Aplica normas y principios generalmente aceptados.	EvalÃ³a el sistema de control interno y propone mejoras para la consecuciÃ³n de los objetivos.	Analiza la organizaciÃ³n y establece mejoras eficientes.
Se acoge y lo ampara el secreto profesional.	Carece de normas generalmente aceptadas; las establecen las organizaciones en funciÃ³n de sus objetivos.	Aplica tÃ©cnicas de organizaciÃ³n y su experiencia.
Emite un informe breve y sintÃ©tico, segÃºn modelos preestablecidos.	SÃ³lo depende de su propia Ã©tica profesional.	Depende de su propia Ã©tica profesional y del acuerdo firmado.
El informe tiene efectos frente a terceros.	Emite informes extensos y descriptivos del control interno, con propuestas de mejora.	Emite informes a la DirecciÃ³n con las acciones a llevar a cabo.
Realiza su actividad puntualmente y en cortos periodos de tiempo dentro del ejercicio contable.	El informe es de utilidad interna.	El informe es de uso exclusivo de la DirecciÃ³n.
	Realiza su actividad de forma continuada durante todo el ejercicio contable.	Realiza su actividad puntualmente y en un periodo de tiempo adecuado.

AUDITORIA TEMA 1